

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.204 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Carrobles Rodríguez, contra la empresa “Mylot Bussiness, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 210 de 2012

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.204 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ismael Carrobles Rodríguez, y de otra, como demandada, “Mylot Bussiness, Sociedad Limitada”, no comparece pese a estar citada, Fondo de Garantía Salarial representada por la letrada doña María Elena blanco Pérez, ha pronunciado en nombre del Rey, el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Ismael Carrobles Rodríguez, frente a la empresa “Mylot Bussiness, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, la cantidad de 2.531,95 euros, por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 13 de octubre de 2011, hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de su firmeza porque contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe en el día de su fecha, celebrándose audiencia pública.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ismael Carrobles Rodríguez y “Mylot Bussines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.992/12)